

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1958 *Recurso de inconstitucionalidad nº 8111-2006, en relación con el artículo 6 de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/2005, de 15 de diciembre, de horarios comerciales.*

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional por Auto de 26 de enero actual, ha acordado declarar la extinción del recurso de inconstitucionalidad número 8111-2006, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 6 de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/2005, de 15 de diciembre, de horarios comerciales, por desaparición sobrevinida de su objeto. Dicho recurso fue admitido a trámite por providencia de 26 de septiembre de 2006 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 9 de octubre de 2006.

Madrid, 26 de enero de 2010.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.